

**ACTA NRO. 001-RI-ISC-CFNGYE-001-2019**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de enero del año 2020, siendo las 09h30 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**

Comparecen a la sesión, la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Héctor Troya Villacres, como delegado del Titular del área requirente, y el Ing. Andrés Murillo Suarez, Profesional afin al objeto de la contratación. Asiste como funcionaria invitada, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “[...] Para la realización de los procesos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, la Institución conformar en cada caso, un Comité Especial de Contratación que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada procedimiento de contratación, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto”, el Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Designar al (la) secretario (a) del Comité Especial de Contratación para el proceso de contratación de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**
2. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019.
3. Varios.

**PUNTO UNO.- DESIGNAR AL (LA) SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

Toma la palabra la señora Presidente, respecto a la designación del Secretario del Comité Especial de Contratación dentro de este proceso, y pone en consideración de los miembros, la moción para el cargo de Secretaria a la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas. Acto seguido, los miembros del Comité especial de contratación aprueban la moción y resuelven por unanimidad designar a la referida funcionaria, para que actúe como Secretaria del Comité Especial de Contratación en el proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**

**PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: “*Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego*”.

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), los oferentes interesados han realizado las siguientes preguntas:

**Pregunta 1:**

*Dentro de la Metodología de Evaluación de las Ofertas, hay un puntaje a asignarse de 15 puntos por CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN y que tiene que ver con el plazo total de ejecución que se proponga; en este sentido, si existe una variación en el plazo total, se presentará variación en el plazo de las tres etapas propuestas por CFN, esto incidirá directamente en los plazos para la forma de pago, es decir que los pagos se realizaran en el plazo de cada etapa de acuerdo a los plazos que el oferente proponga?*

**Respuesta 1:**

La forma de pago se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 2.3.9 de los pliegos. Es decir, se tomará el plazo propuesto en el cronograma del oferente siempre y cuando el mismo mantenga las etapas y metodología propuestas en el pliego, y se cancelará contra entrega de los informes y acta de entrega recepción y presentación de la demás documentación contemplada en cada una de las etapas.

**Pregunta 2:**

*Con el fin de reducir el plazo de ejecución del trabajo, es factible proponer otro cronograma para todos los bienes, por ejemplo una etapa inicial de coordinación, luego etapa de inspección, etapa de valoración, etapa de entrega de informes preliminares, revisión y entrega de informes finales; y en este caso se podría proponer otra forma de pago como por ejemplo un anticipo de un 50% y un pago final del 50%?*

**Respuesta 2:**

Es posible proponer un cronograma reduciendo los tiempos, pero manteniéndose las etapas y la metodología que se encuentran en los pliegos y términos de referencia.

La forma de pago no puede ser modificada. Se mantiene la establecida en los pliegos, conforme a lo descrito en el numeral 2.3.9 de los pliegos.

**Pregunta 3:**

*Respecto a la lotización donde se encuentran los terrenos de Pallatanga, de los cuales hay que realizar el levantamiento topográfico, la lotización se encuentra aprobada por el municipio, con la subdivisión de lotes? Y se cuenta con un plano de la lotización con las coordenadas de los vértices para el reeplanteo?*

**Respuesta 3:**

La lotización en donde se encuentran los terrenos de Pallatanga, sí se encuentra aprobada por el Municipio con subdivisión de lotes. Se indica además, que la CFN B.P. cuenta con el levantamiento planimétrico general de la lotización, el cual no contiene coordenadas.

**Pregunta 4:**

*CFN, proporcionará las escrituras, declaraciones de propiedad horizontal y documentos prediales, de los bienes a valorarse?*

**Respuesta 4:**

La CFN B.P. entregará al Contratista la documentación mencionada, conforme a los plazos estipulados en el numeral de 3.5 de los pliegos. Cabe indicar que no todos los documentos de los impuestos prediales se encuentran actualizados, por lo que se entregará la documentación más actualizada con la que cuente la institución.

**Pregunta 5:**

CFN, proporcionará planos de construcción, planos de levantamientos topográficos o planimétricos de los bienes a valorarse, (a excepción de los terrenos de Pallatanga); se puede indicar de que bienes no poseen esta información?

**Respuesta 5:**

La CFN B.P. entregará al contratista la información con la que se cuente por cada bien, conforme a los plazos estipulados en el numeral de 3.5 de los pliegos. A continuación se detalla la documentación que CFN B.P. posee por cada bien:

BIENES ADJUDICADOS Y RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO					
NO.	TIPO DE BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	PLANOS DE CONSTRUCCIÓN
1	DEPARTAMENTO	DPTO # 1 SOL. 4 MZ 122 CONDOMINIO "PARQUE 9" - PARQUES DE LOS CEIBOS	NO	NO	NO
2	OFICINA	BCO TUNGURAHUA - OFICINA # 1 SOLAR # 10 DE LA MZ 60 (421,73 M2) Y ALICUOTA 2,79% DEL 2º PISO ALTO DEL EDIFICIO "EL MARQUES", UBICADO EN LAS CALLES 9 DE OCTUBRE Y LOS RIOS, CANTON GUAYAQUIL, PROV DEL GUAYAS	NO	NO	NO
3	HACIENDA	HDA DE 380 HECTÁREAS , PREDIO RÚSTICO, UBICADA EN EL KM 40 VÍA A LA COSTA, PARROQUIA CHONGÓN, GALPÓN DE 366 MTS2, CASA DE 43 MTS2 (YA NO EXISTE SEGÚN AVALÚO)	SI	SI	NO
4	PALCOS	ESTADIO CAPWELL - 270 PALCOS, UBICADOS EN EL GARDERIO DE LA CALLE PIO MONTUFAR , CANTON GUAYAQUIL, PROV DEL GUAYAS	SI	NO	NO
5	GALPONES	GALPONES INDUSTRIALES: 13,062.00m2 - TERRENO (21,085.30 m2); UBICADO EN EL KM 12,5 VIA DAULE, LOTIZACION LOS RANCHOS II ETAPA; PARROQUIA TARQUI, PROV DEL GUAYAS	SI	SI	SI
6	HACIENDA	PREDIO HACIENDA "EL SOL", CON INFRAESTRUCTURA ARROCERA, UBICADO EN EL KM 16, PASANDO LA COOP. TIERRAS AL CAMPESINO A AMBOS LADOS DE LA VIA, PARROQUIA TAURA, CANTON NARANJAL, PROV DEL GUAYAS	SI	NO	N/A

7	HACIENDA	LOTE DE TERRENO HACIENDA SANTA ANA, UBICADO EN EL SITIO "LA ESTANCIA", EN EL KM 84 DE LA VIA GUAYAQUIL-SALINAS, PARROQUIA CHANDUY, DE LA PROV DE SANTA ELENA	SI	NO	N/A
8	HACIENDA	LOTE DE TERRENO HACIENDA VICTORIA, UBICADO EN EL SITIO "LA ESTANCIA", EN EL KM 84 DE LA VIA GUAYAQUIL-SALINAS, PARROQUIA CHANDUY, DE LA PROV DE SANTA ELENA	SI	NO	N/A
9	TERRENO	LOTE DE TERRENO "SAN EDUARDO", PARROQUIA JULIO MORENO, SECTOR MANANTIAL, ZONA 12, DEL CANTON SANTA ELENA PROV SANTA ELENA	NO	NO	N/A
10	TERRENO	LOTE SANTA MONICA, ZONA 12 SECTOR MANANTIAL OESTE, CANTON PEDRO CARBO, PROV GUAYAS	SI	NO	N/A
11	TERRENO	LOTE SAN LUIS, ZONA 12 SECTOR MANANTIAL OESTE, CANTON PEDRO CARBO, PROV GUAYAS	SI	NO	N/A
12	TERRENO	LOTE DE TERRENO, ZONA 12 SECTOR MANANTIAL OESTE, CANTON PEDRO CARBO, PROV GUAYAS	SI	NO	N/A
13	OFICINA	PLAZOLETA P.A. CINCO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA TRIANGULO, URDESA CENTRAL	NO	NO	NO
14	TERRENO	LOTE DE 28,243.80 M2 DE LA LOTIZACION "LAS GARZAS" EX HDA ISABEL ANA (207 LOTES), UBICADO EN EL CANTON DURAN ENTRE URB "EL RECREO", LOS CARACOLES "LA HERRADURA"	SI	NO	N/A
15	TERRENO	51 LOTES CON UN AREA TOTAL DE 10,834.50 M2 EN LOTIZACION "LAS GAVIOTAS", KM 8.5 VIA DURAN-YAGUACHI	NO	NO	N/A
16	TERRENO	164 LOTES DE TERRENO (MZ I (DEL 1A137), J (DEL 1A123), K (DEL 1A131), L (DEL 1A120), LL (DEL 1A132), U (DEL 1A121) CON UN AREA TOTAL DE 30,677.10 M2, UBICADO EN LA URB LAS GAVIOTAS, ENTRANDO POR EL RECREO, CANTON DURAN, PROV DEL GUAYAS	SI	NO	N/A



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

17	TERRENO	LOTES DE TERRENO MZ "B" (DEL 1 A L55) CON UN AREA TOTAL DE 7,822.40 M2, UBICADO EN LA URB LAS GAVIOTAS, ENTRANDO POR EL RECREO, CANTON DURAN, PROV DEL GUAYAS	SI	NO	N/A
18	TERRENO	188 LOTES, CON UN AREA DE 27,968,00 M2, UBICADOS EN LA LOTIZACION "LAS GAVIOTAS", KM 8,5 DE LA VIA DURAN - YAGUACHI, CANTON DURAN	NO	NO	N/A
19	TERRENO	LOTE #10 CON 461 PREDIOS DE TERRENO CON UN AREA TOTAL DE 72,180.20 M2, UBICADO EN LA EX HDA "ISABEL-ANA", LOTIZACION LAS GARZAS	NO	NO	N/A
20	TERRENO	LOTE # 14-B DE 148,100.00 M2 DE LA EX HACIENDA ISABEL ANA, UBICADA EN LA URBANIZACION "EL RECREO", "LA HERRADURA", "PEÑON DEL RIO", EL CANTON DURAN, PROV DEL GUAYAS	NO	NO	N/A
21	TERRENO	LOTE # 14-C DE 328,500.00 M2 DE LA EX HACIENDA ISABEL ANA, UBICADA EN LA URBANIZACION "EL RECREO", "LA HERRADURA", "PEÑON DEL RIO", EL CANTON DURAN, PROV DEL GUAYAS	NO	NO	N/A
22	HACIENDA	HDA SANTAY TERRENO CON UN AREA TOTAL DE 159,100 M2, UBICADO EN EL KM 15 VIA DURAN-TAMBO, CANTON DURAN, PROV GUAYAS	SI	NO	N/A
23	TERRENO	LOTE DE TERRENO DE 97,760.41 M2, UBICADO VIA LOS PALADINES, ENTRANDO 1 KM DESDE VIA MANTA-ROCAFUERTE A LA ALTURA DEL KM 5.5, DEL CANTON JARAMIJÓ, PROV MANABÍ	SI	SI	N/A
24	TERRENO	PREDIO RÚSTICOS UBICADOS EN LA PROV. DEL GUAYAS, CANTÓN EL TRIUNFO PARROQUIA EL PIEDRERO, COLONIA AMAZONAS. LOT 29 DE 10.10 HAS	SI	SI	N/A
25	TERRENO	URBANIZACIÓN "RÍO PAZ" DONDE SE PROYECTAN 186 SOLARES, 8 VIVIENDAS, UBICADO EN EL SECTOR SURESTE DE LA CIUDAD NARCISA DE JESÚS, CANTÓN NOBOL, PROV. DEL GUAYAS	SI	SI	N/A

26	TERRENO	LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION UBICADO EN BARRIO LA PRADERA SITIO EL ARROYO PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA PROVINCIA MANABI	SI	SI	N/A
27	TERRENO	TERRENO DE 278 m2 UBICADO EN CALLES SUCRE Y GARCIA MORENO, PARROQUIA 12 DE MARZO, CANTON PORTOVIEJO, MANABI.	SI	SI	N/A
28	TERRENO	SOLAR NRO. 44, CON UNA EXTENSION DE 300 M2 UBICADO EN LA LOTIZACION TAOS, BALNEARIO PUNTA BLANCA, CANTON Y PROVINCIA DE SANTA ELENA.	NO	NO	N/A
29	TERRENO	SOLAR NRO. 6 MZ. 748 DE 250 M2 UBICADO EN LA LOTIZACION TAOS, BALNEARIO PUNTA BLANCA, CANTON Y PROVINCIA DE SANTA ELENA.	NO	NO	N/A
30	TERRENO	LOTE DE TERRENO NRO. 26 SOLAR NRO. 43 DE 250 M2 DE EXTENSION, UBICADO EN LA LOTIZACION TAOS, BALNEARIO PUNTA BLANCA, CANTON Y PROVINCIA DE SANTA ELENA.	NO	NO	N/A
31	TERRENO	TERRENO DE 6,300 M2 SEGUN ESCRITURA, UBICADO EN CATAMAYO, SITIO EL VERDUN, PROVINCIA DE LOJA.	SI	SI	N/A
32	TERRENO	LOTE #5 DENOMINADO MADRE DE DIOS UBICADO EN LA PARROQUIA CHONGON, CANTON GUAYAQUIL, AREA DE 6,09 HAS.	SI	NO	N/A
33	TERRENO	LOTE UHDOS (UNIDAD FAMILIAR) GENERAL VILLAMIL, CANTON PLAYAS - OCEAN CLUB DE 15,464,16 M2 (CUERPO CIERTO) UBICADO EN LA MANZANA 134 DEL SECTOR 01 SITUADO HACIA EL OESTE DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL, CANTON PLAYAS, DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A
34	TERRENO	LOTE NUEVE RESERVA EN LA URBANIZACION CASAS DEL MAR PLAYAS DE 5,800 M2 (CUERPO CIERTO) UBICADO DENTRO DE LA URBANIZACION CASAS DEL MAR DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS, DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A

35	TERRENO	LOTE C EN PLAYAS DE 71.494.47 M2 (CUERPO CIERTO) DE LA MANZANA 134 DEL SECTOR 01 SITUADO HACIA EL OESTE DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A
36	TERRENO	LOTE B EN PLAYAS DE 53.172.06 M2 (CUERPO CIERTO) DE LA MANZANA 134 DEL SECTOR 01 SITUADO HACIA EL OESTE DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS, DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A
37	TERRENO	LOTE B2-1 EN PLAYAS LOTE DE 3.606,39 M2 UBICADO EN LA MANZANA 134 DEL SECTOR 01 SITUADO HACIA EL OESTE DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A
38	TERRENO	LOTE B2-5 EN PLAYAS (*) DE 3.233,93M2 (CUERPO CIERTO) UBICADO EN LA MANZANA 134 DEL SECTOR 01 SITUADO HACIA EL OESTE DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS, DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A
39	TERRENO	LOTE B2-6 EN PLAYAS (*) LOTE DE TERRENO DE 561,27 M2 (CUERPO CIERTO) UBICADO EN LA MANZANA 134 DEL SECTOR 01 SITUADO HACIA EL OESTE DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS DENTRO DEL OCEAN CLUB.	SI	SI	N/A

**Pregunta 6:**

*¿Los levantamientos topográficos aplican solo para los 29 lotes en Pallatanga, requieren entregado de forma individual, forma física y digital? En cuanto a los hitos, se cotizará el mínimo por lote de 4 puntos, si se requiere adicionales, ¿estos podrán ser cotizados como adicionales?*

**Respuesta 6:**

Los levantamientos de Pallatanga deben ser entregados de manera individual por cada uno de los lotes, de manera física y digital tal como lo establece en el numeral 2.3.6 de los pliegos.

En relación a los hitos, deben implantarse en cada vértice acorde a la necesidad del terreno. No pueden cotizarse de manera adicional, deben estar incluidos dentro de su propuesta económica.

**Pregunta 7:**

*¿La declaración juramentada por informe se entregará una vez aprobado los informes, es decir, posterior a la revisión final por parte de CFN, contemplado a 15 días posterior a la entrega de informes finales? Con el fin de prever costos por cambios en la declaración juramentada.*

**Respuesta 7:**

Tal como se detalla en el numeral 2.3.4 de los pliegos, sobre la metodología de trabajo, el informe final por etapa, se entregará en un plazo máximo de 5 días para la primera etapa y en plazo máximo de 4 días para la segunda y tercera etapa, una vez emitidas las observaciones finales por parte de CFN B.P.

La declaración juramentada, tal como lo indica el numeral 2.3.6 de los pliegos, se debe entregar con el informe definitivo de cada uno de los bienes por cada etapa. (Avalúos).

**Pregunta 8:**

*En cuanto al personal técnico en el punto 4.1.3.1 indica que, el perito de bienes inmuebles debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de bienes inmuebles que, demuestre que dicho personal técnico ha participado como perito evaluador de bienes inmuebles DENTRO de los últimos 15 años. Presentar 2 certificados que sumen el 15% del presupuesto referencial.*

- a. *¿Se entiende a DENTRO de los últimos 15 años que, los trabajos realizados no sobre pases este lapso?*
- b. *¿Puede presentarse 1 solo certificado que cumpla con ese monto?*
- c. *¿Es necesario que sean proyectos de valoración en masa de bienes inmuebles?*
- d. *¿Los certificados pueden contemplar el tiempo de participación de los peritos como parte del equipo de la empresa donde ha realizado un sin número de avalúos de bienes inmuebles para entidades financieras, con la facturación total de estos, en el total del tiempo que, el perito lleva prestando sus servicios con la empresa?*

**Respuesta 8:**

- a. Es posible acreditar la experiencia requerida, con proyectos ejecutados (finalizados) dentro de los últimos 15 años, esto es, entre diciembre de 2004 y diciembre de 2019.
- b. Tal como se indica en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos, se acreditará la experiencia del PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, con la presentación de mínimo 2 certificados de proyectos finalizados, que sumados alcancen como mínimo el 15% del presupuesto referencial.
- c. El perito debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de realización de avalúos de bienes inmuebles. No necesariamente en masa.  
Cabe indicar que el perito debe entregar como soporte la Copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que está autorizado para realizar avalúos de bienes inmuebles, y la copia de título o Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación, conforme a lo señalado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos.
- d. Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos, el certificado debe contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión de certificado, nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la presente contratación que avale su participación.

**Pregunta 9:**

*En cuanto al personal técnico en el punto 4.1.3.2 indica que, el perito de obras de arte debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de avalúos de obras de arte que, demuestre que dicho personal técnico ha participado como perito evaluador de obras de arte DENTRO de los últimos 15 años. Presentar 3 certificados que sumen el 10% del presupuesto referencial.*

- a. *¿Se entiende a DENTRO de los últimos 15 años que, los trabajos realizados no sobre pases este lapso?*
- b. *¿Puede presentarse 1 solo certificado que cumpla con ese monto?*
- c. *¿Es necesario que sean proyectos de valoración en masa de obras de arte?*
- d. *¿Los certificados pueden contemplar el tiempo de participación del perito como parte del equipo de la empresa donde ha realizado un sin número de avalúos de obras de arte, con la*

*facturación total de estos, en el total del tiempo que, el perito lleva prestando sus servicios con la empresa?*

**Respuesta 9:**

- a. Es posible acreditar la experiencia requerida, con proyectos ejecutados (finalizados) dentro de los últimos 15 años, esto es, entre diciembre de 2004 y diciembre de 2019.
- b. Tal como se indica en el numeral 4.1.3.2 de los pliegos, se acreditará la experiencia del PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE, con la presentación de mínimo 3 certificados de proyectos finalizados, que sumados alcancen como mínimo el 10% del presupuesto referencial.
- c. El perito debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos que haya participado como perito evaluador de obras de arte. No necesariamente en masa.  
Cabe indicar que el perito debe entregar como soporte la Copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que está autorizado para realizar avalúos de obras de arte, y la copia de título o Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación, conforme a lo señalado en el numeral 4.1.3.2 de los pliegos.
- d. Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3.2 de los pliegos, el certificado debe contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión de certificado, nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la presente contratación que avale su participación.

**PUNTO TRES.- VARIOS**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10h30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Marlene Vega Carvajal  
**PRESIDENTE**

Ing. Héctor Troya Villacres  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**

Ing. Andrés Murillo Suarez  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**

Ing. Katherine Ricardo Rodríguez  
**SECRETARIA**

